



ACUERDO No. PSAA16-10621
Diciembre 16 de 2016

“Por la cual se prorrogan los acuerdos PSAA16-10506 del 20 de abril de 2016 modificado por el acuerdo PSAA16-10512 del 29 de abril de 2016 y PSAA16-10509 del 27 de abril de 2016, y se adoptan otras disposiciones”.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el Artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el Artículo 15 de la Ley 1285 de 2009 y de conformidad con lo aprobado en sesión del Consejo Superior de la Judicatura de diciembre 14 de 2016,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°- Prórroga. Prorrogar hasta el 30 de junio de 2017, las medidas transitorias adoptadas en el Distrito Judicial de Bogotá mediante Acuerdo PSAA16-10506 del 20 de abril de 2016, modificado por el Acuerdo PSAA16-10512 del 29 de abril de 2016.

ARTÍCULO 2°.- Prórroga. Prorrogar hasta el 30 de junio de 2017, la medida transitoria adoptada en el Distrito Judicial de Sincelejo mediante acuerdo PSAA16-10509 del 27 de abril de 2016.

ARTÍCULO 3°.- Otras disposiciones. Los Consejos Seccionales de la Judicatura de Bogotá, y Sucre, conjuntamente con las Direcciones Seccionales de Administración Judicial de Bogotá – Cundinamarca y Sincelejo respectivamente, continuarán brindando el apoyo necesario para el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 4°.- Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis (2016).

GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO
Presidenta